



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 08 del mes de junio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-035-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 011** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE CANAL DE PANAMA, ENTRE CALLE AVELLANAS Y CALLE PUEBLA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE AGUARUTO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 08 del mes de junio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 11 (once) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ.
2. MORADA, S.A. DE C.V.
3. PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.
5. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.
7. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. PRETENSADOS CAPESA, S.A. DE C.V.
9. C. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR
10. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
11. C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
PRETENSADOS CAPESA, S.A. DE C.V.
OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
MORADA, S.A. DE C.V.
PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE TÉCNICA 80 PUNTOS	
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAO Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)				
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	4.24	6.50	5.00	1.50	1.50	46.74
																15	4	4			
2	MORADA, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	46.00
																23	4	4			
3	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	3.96	6.50	5.00	1.50	1.50	46.46
																14	4	4			
TOTAL																			46.46		



4	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	2	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.83	4.88	3.75	1.50	1.50	42.45
														10	3	3			
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	5.93	6.50	5.00	1.50	1.50	48.43
														21	4	4			
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	3.67	4.88	3.75	1.50	1.50	42.30
														13	3	3			
7	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	5.09	6.50	5.00	1.50	1.50	46.59
														18	4	4			
8	PRETENSADOS CAPESA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
														0	0	0			
9	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	3.11	6.50	5.00	1.50	1.50	44.61
														11	4	4			
10	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	5.65	6.50	5.00	1.50	1.50	47.15
														20	4	4			
11	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	3.11	6.50	5.00	1.50	1.50	45.61
														11	4	4			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

PRETENSADOS CAPESA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	OBRA Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V.	46.74
2	MORADA, S.A. DE C.V.	46.00
3	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	46.46
4	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	42.45
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.43
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	42.30
7	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	46.59
8	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	44.61
9	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	47.15
10	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	45.61

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

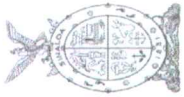
Presupuesto Base:

\$ 7,212,171.27

90% Presupuesto Base:

\$ 6,490,954.14

Rango: \$ 6,490,954.14 al \$ 7,212,171.27



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
3	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
7	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
8	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
9	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
10	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE

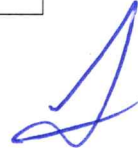
Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V.	\$ 6,490,954.14
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14
3	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14
4	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,490,954.14
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 6,490,954.14
7	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14
8	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$ 6,490,954.14
9	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14
10	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$ 6,490,954.14

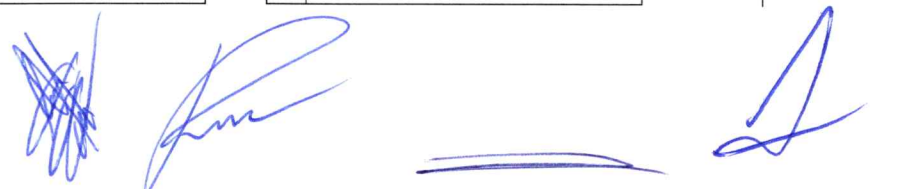
Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

<p>OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13. En el análisis P06S02C015, Anota maquinaria y/o equipo de construcción que no es necesario para el desarrollo de la actividad. En el análisis P22S02C009, Anota una actividad no se solicitada en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p>	<p>MORADA, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-05. No anexó el documento PE-05</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	---




<p>PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON: A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-12. El resultado que anota de las operaciones aritméticas utilizadas para el cálculo de los cargos adicionales no está bien aplicado</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas; 37. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases;</p>
<p>INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA PARTIDA.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-14, No firmó el documento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;</p>



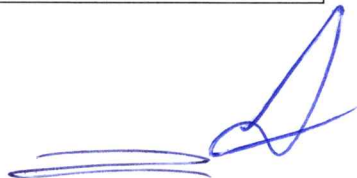
<p>CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, No anota actividad que se solicita en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;
<p>IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, No anota actividad que se solicita en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;






<p>MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, No anota actividad que se solicita en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p>
<p>CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13. En el análisis P03S06C036, No anota actividad que se solicita en la descripción del concepto PE-13. En el análisis P06S35C048, Anota Maquinaria y/o equipo de construcción no solicitado en la descripción del concepto PE-13. En el análisis P30S03C013, No anota Insumo no solicitado en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p>








Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,490,954.14
2	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$ 6,490,954.14

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,781,106.85	\$ 963,143.10	\$ 665,400.08	\$ 440,948.20	\$ -	\$ 582,071.79	\$ 162,980.10	\$ 6,490,954.14
2	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$ 2,787,330.10	\$ 988,069.28	\$ 595,167.11	\$ 568,224.44	\$ -	\$ 493,879.09	\$ 162,980.10	\$ 6,490,954.14
COSTO DE MERCADO =		\$ 2,784,218.48	\$ 975,606.19	\$ 630,283.60	\$ 504,586.32	\$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO	
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)				Financiamiento (E)
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	-\$3,111.63	-\$12,463.09	\$0.00	-\$63,638.12	\$0.00	-\$79,212.83	\$502,858.96	SOLVENTE
2	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$0.00	\$0.00	-\$35,116.49	\$0.00	\$0.00	-\$35,116.49	\$458,762.61	SOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE
2	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$ 6,490,954.14	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 02 (dos) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$ 6,490,954.14	45.61
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	42.45



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$ 6'490,954.14	45.61

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 10 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 20 de junio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 20 de noviembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 09 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 011
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-035-2022

Vocal:

María Inés Pérez Corral,
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.